



PODER LEGISLATIVO LEY Nº. 2439

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 16523, ASIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA Nº 6393 "URUNDEY" DEL BARRIO VIRGEN DE CAACUPE DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Itauguá a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura), un inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 16523, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el Nº 1 al folio 1 y siguientes del año 1997, ubicado en el barrio "Virgen de Caacupé" del citado municipio, asiento de la Escuela de Educación Inicial y Escolar Básica Nº 6393 "Urundey", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE:

mide 25,58 m. (veinticinco metros con cincuenta y ocho

centímetros), linda con la calle 6;

AI SUR:

mide 37,86 m. (treinta y siete metros con ochenta y seis

centímetros), linda con derechos privados;

AL ESTE:

mide 40,48 m. (cuarenta metros con cuarenta y ocho

centímetros), linda con un callejón; y,

AL OESTE:

mide 42,25 m. (cuarenta y dos metros con veinticinco

centímetros), linda con la calle 12.

+

Ley N° 2439

SUPERFICIE:

1.283 m2 5.932 cm2 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y **TRES METROS CUADRADOS** CON CINCO MIL **NOVIECIENTOS** TREINTA DOS **CENTIMETROS**

CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro, quedando sancionado 🔊 mismo, por Je Honorable Cámara de Diputados a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cuatro, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitue ón Nacional.

Oscar Rubén Satornon Fernández

Presidente

H. Cámara de/Diputados

Miguel Presidente

H. Cámara de Senadores

Osvaldo Ramón Ferrás Morel

Secretario Parlamentario

dirtha Vergara de Franco Secretaria Parlamentaria

Asunción, 24

de

ayosto

de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. El Presidențe de la Repúblice

Nicanor Duarte Frutos

Orlando Fiorotto Sanchez Ministro del Interior